



RESOLUCION No. 095-AD-86

Lima, 21 de Marzo

de 1986

Visto el OF.N° 169/86-FPG, de la Federación Peruana de Golf, el cual ha motivado el expediente N° 1489;

CONSIDERANDO

Que, la Federación recurrente solicita autorización para que su delegación nacional viaje a la ciudad de Santiago de Chile, para asistir al Primer Campeonato Sudamericano de Golf Pre-Mayores, del 12 al 20 de abril de 1986.

Con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Deportes, Dirección Nacional de Medicina del Deporte y Dirección Ejecutiva, de conformidad con el artículo 9 numeral-12 y artículo 77 del Decreto Legislativo N° 328 Ley General del Deporte y Resolución N° 587-AD-85 de 31.10.85.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Golf, para que su delegación nacional, viaje a la ciudad de Santiago de Chile, para asistir al Primer Campeonato Sudamericano de Golf Pre-Mayores, a realizarse del 12 al 20 de abril de 1986.

Artículo Segundo.- La delegación es como sigue:

Jugadores:

- Alejandro Morales Ruesta
- Juan Pino Patiño Patroni
- Manuel Hernandez Gonzales.

Artículo Tercero.- De conformidad con el artículo 77 del Decreto Legislativo N° 328 Ley General del Deporte la delegación que se indica en el artículo 2° están exonerados de los siguientes tributos:

- 1) Signos de aviación establecidos por las Leyes 12991, 15595 y Decreto Legislativo N° 209 que grava el valor de los pasajes aéreos.
- 2) Impuestos a los viajes al exterior, creado por el DL. 22317 y su ampliatoria de la Ley 24030.

/...

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 095-AD-86

Lima, 21 de Marzo de 1986

Artículo Cuarto. - La actividad precisada en el artículo Primero de la presente Resolución, no afectará el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte ni de la Federación Peruana de Golf.

Regístrese y comuníquese;

Victor Castagnola Maldonado
Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



ADF.DINAD
EBV.glm.
1489.



Antecedentes Res. 095-AD-86
21-03-86

FEDERACION PERUANA DE GOLF

ESTADIO NACIONAL - PUERTA 4 - PISO 4 - TELEF. 241439
CASILLA 5637 - LIMA - PERU - CABLES: PERUGOLF

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Trámite Documentario

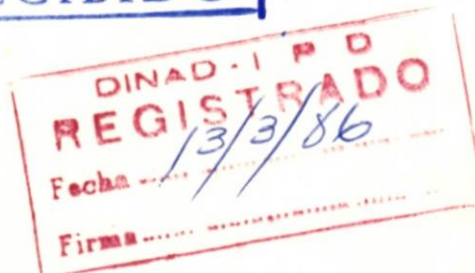
FOLIO No. 01

000

1489

Nº 169/86-FPG

Lima, Marzo 11 de 1986



Señor
ALFREDO DEZA FULLER
Director Nacional de Deportes
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Ciudad

De mi especial consideración:

Me es muy grato informar a Ud. que la Federación Peruana de Golf, de acuerdo a lo estipulado en el último Congreso realizado por la Federación Sudamericana en Guayaquil; deberá asistir al "I CAMPEONATO SUDAMERICANO DE GOLF PRE - SENIORS" el mismo que se jugará en la ciudad de Santiago de Chile del 12 al 20 de Abril en la cancha del Prince Of Wales Country - Club de la ciudad de Santiago de Chile.

Hechas las evaluaciones pertinentes, la Federación Peruana ha acordado designar a los siguientes jugadores:

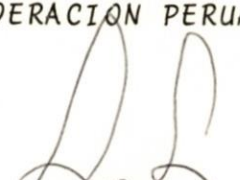
- ALEJANDRO MORALES RUESTA
- JUAN PINO PATIÑO PATRONI
- MANUEL HERNANDEZ GONZALES

quienes nos representarán en tan importante compromiso internacional.

Sin otro particular y agradeciéndole por la atención que puedan prestarnos, quedo de usted.

Atentamente,

FEDERACION PERUANA DE GOLF


CARLOS ORTEGA WIESE
Vice - Presidente



GCR

ADJ.: - Solicitud de autorización de viaje
- Copia acuerdo Congreso Fed. Sudamericana de Golf



FEDERACION PERUANA DE GOLF

ESTADIO NACIONAL - PUERTA 4 - PISO 4 - TELEF. 241439
CASILLA 5637 - LIMA - PERU - CABLES: PERUGOLF

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 02
005

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIAJE A EVENTO INTERNACIONAL

EVENTO : " I CAMPEONATO SUDAMERICANO DE GOLF
PRE - SENIORS

FECHAS : Del 13 al 20 de Abril de 1986

CANCHA-SEDE : Prince of Wales Country Club de
SANTIAGO DE CHILE

ANFITRION : FEDERACION CHILENA DE GOLF

AUSPICIADOR : FEDERACION SUDAMERICANA DE GOLF

INTEGRANTES DEL EQUIPO : ALEJANDRO MORALES RUESTA
JUAN PINO PATINO PATRONI
MANUEL HERNANDEZ GONZALES

Designación : Evaluaciones según Plan de Trabajo
Comisión de Torneos F.P.G.
Resultados:
1o. MANUEL HERNANDEZ 471 Punt. 5 (Ev)
2o. ALEJANDRO MORALES 544 Punt. 5 (Ev)
3o. JUAN PINO 554 Punt. 5 (Ev)
4o. FERNANDO CANTUARIAS 604 Punt. 5 (Ev)
Designados los 3 mejores scores.

FECHA SALIDA : 10 Abril de 1986

DELEGACION : 10 Abril de 1986

INFORME TECNICO : Luego del regreso de la delegación y
en un plazo no mayor de 15 días del-
arribo a nuestro país.

FINANCIACION : Cada participante asumirá los gastos
que demanden su intervención en el -
presente evento.

Lima, Marzo 11 de 1986.

mfr.



REGLAMENTO DEL CAMPEONATO SUDAMERICANO PRE SENIORS
POR EQUIPOS

CAPITULO I

Autoridades

Art.1. FEDERACION SUDAMERICANA DE GOLF

La Federación Sudamericana de Golf reconoce oficialmente el Campeonato Sudamericano Pre Seniors por equipos de caballeros, el que será organizado y controlado por las autoridades previstas en el presente Reglamento.

Art.2. La Secretaría Ejecutiva de la F.S.G. deberá informar a todos los afiliados inmediatamente de terminado el Campeonato de:

- a) los resultados
- b) las incidencias destacables
- c) las recomendaciones que decidiera proponer al Congreso de la F.S.G.

Art.3. COMISION DEL CAMPEONATO

La Comisión del Campeonato estará integrada por 3 miembros que serán elegidos así: dos (2) por el país sede y uno(1) por la Secretaría Ejecutiva de la F.S.G.

Tendrán las siguientes funciones:

- a) Recibir la acreditación de los equipos participantes y verificar la documentación correspondiente a cada jugador a efectos de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Capítulo III Art.7 del presente Reglamento.
- b) Observar y hacer cumplir la programación del Campeonato.
- c) Revisar con suficiente antelación a la iniciación del Campeonato, las condiciones de la cancha y establecer sus definiciones.
- d) Revisar y aprobar las Reglas locales que proponga el país organizador, adaptándolas, si fuere necesario, a las condiciones del Campeonato y las Reglas de Golf. Su decisión será inapelable.
- e) Comunicar a las autoridades del país organizador del Campeonato cualquier observación respecto a los puntos anteriores con el objeto de que se proceda a su corrección en tiempo oportuno.
- f) Designar los oficiales del día que deberán ser tres como mínimo para cada día de juego.
- g) Actuar como Comité según las facultades reconocidas por las Reglas de Golf vigentes.
- h) Determinar la ubicación de las marcas en los Sitios de Salida y de los hoyos durante la realización del Campeonato. Procurará guardar siempre en lo posible la longitud de la cancha para todos los días de juego. Se deberán utilizar los mismos Sitios de Salida que durante los días de práctica, variando la marcación de acuerdo al criterio precedente.



- i) Verificar la ubicación de las marcas correspondientes a las 150 yardas del centro del putting-green.
- j) Verificar los planos de ubicación de las marcas de los Sitios - de Salida y de las astas banderas en los putting-greens para día de juego, presentados por el país sede. /cada

Art.4. OFICIALES DEL DIA

Tendrán las siguientes funciones:

- a) Estar presentes en el sitio de salida del hoyo 1 en el momento de iniciarse el juego.
- b) Informar sobre cuestiones de hecho y de Reglas de Golf que le sean planteadas por los jugadores. En caso de controversia indicar al jugador que podrá poner en juego una segunda pelota bajo las Reglas de "pelota alterna".

CAPITULO II

Organización del Campeonato

Art.5. FECHAS DE INICIACION Y DISPUTA

- A) Esta competencia se jugará en el primer semestre de cada año, por rotación, en uno de los países afiliados a la F.S.G., de acuerdo al calendario aprobado por el Congreso, iniciándose el juego en la fecha elegida por el país sede comunicada a la Secretaría Ejecutiva de la F.S.G. con seis meses de antelación.
- B) El Campeonato comenzará un día miércoles y finalizará un día - sábado, debiendo dejarse el domingo como día de alternativa - por si debe suspenderse alguna de las vueltas por cualquier causa. Podrán jugarse 36 hoyos el día domingo pero el Campeonato - no se prolongará más allá de ese día.
- C) Si por cualquier motivo se debe suspender el juego el día domingo, se tomarán en cuenta como válidas únicamente vueltas completas de 18 hoyos. Si en total no se hubiera completado como minimo 36 hoyos, el Campeonato se declarará desierto.

Art. 6. OBLIGACIONES DEL PAIS ORGANIZADOR

- A) El Campeonato será organizado por las autoridades del golf del país donde se realice. Dichas autoridades deberán adoptar las - medidas pertinentes para cumplir con las siguientes funciones:
 - a) Ordenar las salidas de acuerdo al horario establecido.
 - b) Entregar las tarjetas de juego y Reglas locales a los jugadores
 - c) Publicar los sorteos y horarios de salidas.
 - d) Proveer de un lugar adecuado para el control y recepción de las tarjetas, anotar los resultados ^{en} un lugar visible y hacer llegar las copias de los mismos a las Delegaciones visitantes.